



# Congreso extraordinario 1857

## Acta de instalacion de la Camara de Representantes

En la Ciudad de Quito Capital de  
la Rep. del Ecuador a Diez y seis de Noviembre  
de mil ochocientos cincuenta y siete reu-  
nidos en el local de la Camara de Repre-  
sntantes para la instalacion del Congreso  
extraordinario, convocado por el P. E. los hono-  
rables Pablo Bustamante, Don José Mariano  
Mestanza y Don Antonio Portilla diputados  
por la provincia de Pichincha, Don Pablo Que-  
vedo y Don Manuel Argueta por las de Imba-  
bura, Coronel Vicente Maldonado por la de  
Chimborazo, Jacinto Livorio Bodero por la de  
Esmeraldas, Don Francisco Ariza, Don Ma-  
nuel Luis Vallejo, Napoleón Aguirre, Comd.  
Pedro Pablo Cheverría y Martín Plaza por la  
de Guayaquil, Francisco Javier Menéndez, Don  
Agustín Mollas y Efraim Rivadameya por  
la de Manabí, Don Pablo Borrero, Don  
Joaquín A. Tamayo, Corriente Vicente Lar-  
rea y Don Remigio Fiala por las de Cuenca  
y Don Juan del Corral, Don Ramón Sa-  
maniego, Don Pablo Alvarado y Don Ma-

que el Propio por la ~~data~~ Ley; el Sr. Direc-  
tor de la junta preparatoria, ~~asimismo~~ <sup>tambien</sup>  
bien de que, en el Senado, habia el quorum  
constitucional, ~~detras~~ <sup>inhalada</sup> la Cámara  
y ordenó que se procediese a elegir un secretario  
ad hoc, cuyo nombramiento recayó en el Sr.  
Bustamante, y por su causa en el infrascrito  
to. ~~chito~~ <sup>continuo</sup>, y despues de desahogados los  
escrutadores, se procedió a la eleccion de Pre-  
sidente de la Cámara y recibidos los votos y  
hechos de ellos el correspondiente escrutinio  
resultó que el Sr. Guovara obtuvo dos sufra-  
gios, ocho el Sr. Barrios, dos el Sr. Carral y  
uno el Sr. Propio; y como el primero habie-  
se obtenido la mayoría absoluta, fue decla-  
rado legalmente electo. Procediose a la ele-  
cion de Vice-presidente, y recibidos los votos  
y hecho de ellos el correspondiente escrutinio  
resultó que el Sr. Propio obtuvo ocho vo-  
tos, seis el Sr. Bustamante, cinco el Sr. Por-  
tilla y a dos los Srs. Carral y Barrios.  
No habiendo mayoría en favor de ninguno,  
se contrajo la votacion a los dos primeros, y  
ello resultó que el Sr. Bustamante obtuvo  
dieziseis votos, y el Sr. Propio siete, por lo  
qual se declaró a aquel legalmente electo.  
Finalmente se procedió a la eleccion de se-  
cretario, y recibidos los votos y hecho de ellos  
el correspondiente escrutinio resultó que el  
Sr. Javier Candara obtuvo once votos, el  
Sr. Astorga ocho, el Sr. Portilla dos, y a



... como los Sr. Guerra y Tamayo, y como ninguna hubiese obtenido la mayoría absoluta se contrajo la votación a los dos primeros, y de ellas resultó que el Sr. Javier Andara sacó trece votos y el Sr. Mestanza diez. Entonces el Sr. Alvarado después de pedir la lectura del reglamento de debates, según el que debe tener el Secretario de la Cámara los nombres requisitos que un Representante, solicitó que se declarase nula la elección del Sr. Andara, fundándose en que este fuere como Contador de Diezmos según un destino de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo. Suscitóse con este motivo un largo debate, en el que varios Sr. Diputados tuvieron por que la elección era nula, y por el contrario otros que era válida, ya por que ese destino no lo creaban de libre nombramiento o de libre remoción del P. E., ya también por que juzgaban que el nombrado había renunciado al destino, o que al menos este se hallaba suprimido por decreto de la anterior legislatura. El Sr. Argueta fue de dictamen que se suspenda la resolución de este asunto, mientras se pida el informe respectivo al Ministerio del ramo y al Cabildo Eclesiástico. El Sr. Director consultó a la Cámara, si la idea del Sr. Argueta era aceptable, y se declaró por la negativa, pues como observó el Sr. Puotat mantuvo con semejantes interposiciones...

Introduciria una practica muy estrana  
muy rara en el sistema parlamentario de  
consultar a la Camara accion de cuentas  
sobre los sucesos a los h. h. Diputados.  
El mismo h. Procurante, despues de ma-  
nifestar que no podria emitir su voto por  
la validez o nulidad de la eleccion de que  
se trata, mientras no estar cierto de si  
al Dr. Candara le asiste o no el imped-  
mento mencionado, propuso que el H.  
Pres. se ocupase su asunto y la Camara con-  
tinuase sus trabajos autorizando al Secre-  
tario ad hoc, hasta que pueda saberse  
de una manera evidente si el nombra-  
do en propiedad puede o no desempeñar  
la Cua. Llegada esta indicacion, el H.  
Pres. ocupó su asunto. y recibí a los  
h. h. Diputados el juramento Constitucional  
real, que a su vez le prestó dicho funciona-  
rio. En seguida fueron nombrados los h. h.  
Borrero y Echeverria para conducir cerca  
del P. R. el mensaje de estilo, anunciando  
la instalacion de la Camara y el nom-  
bramiento de sus funcionarios. Igualmen-  
te condujeron al Senado los h. h. Jamariz  
y Matanza, e hicieron mensaje de la  
Camara Colegiada e introducidos los  
h. h. Carbajal y Carrion Pizarro, dieron  
cuenta de que esa h. Camara se habia  
instalado con el quorum que exige la  
Constitucion y habia nombrado para





Presidente al Sr. Bustamante, p.<sup>a</sup>  
 Vice presidente al Sr. Aguirre, y para  
 Secretario al Sr. Don Pablo Herrera.  
 Recibida la contestacion del estelo se  
 retiraron los Sr. Mensajeros, continuaronse  
 igualmente los Sr. Ministros de Gobierno, e in-  
 troducidos que fueran, el Sr. Gutierrez y sus co en-  
 marcos de la Presidencia, el mensaje del P.<sup>o</sup>  
 designando los asuntos de que debe ocupar-  
 se el Congreso en la presente sesion extra-  
 ordinaria. El mismo Sr. Ministro espuso  
 que habia recibido orden del Presidente de la  
 Rep.<sup>ca</sup> para poner en conocimiento de esta Sr.  
 Camara que el Sr. Javier Encaca nombrado  
 Sr. no tenia impedimento alguno para  
 desempeñar este destino, puesto que el Sr.  
 del pasado se fue admitida la ultima re-  
 mision del empleo de Contador de diezmos.  
 Dada la respectiva contestacion por el Presid.  
 se retiraron los Sr. Ministros. Leyose en  
 seguida el referido mensaje, y fueron nomi-  
 brados para presentar el proyecto de con-  
 testacion los Sr. Goaza y Echea. Los Sr.  
 Representantes que condujeron los mensajes  
 al P.<sup>o</sup> y a la Camara del Senado, dieron  
 cuenta de haber desempeñado su mision.  
 Como entre los asuntos que ha sometido  
 el P.<sup>o</sup> a la decision del Congreso, extraor-  
 dinario se cuenta en primer lugar el pro-  
 yecto de reformas de la Constitucion, la  
 Presidencia ordena que se diga cuenta

con el proyecto, y concluida su lectura, obser-  
vó el Sr. Eguíluz: que no podía admitirse  
la discusión por cuanto envolvía una re-  
forma radical y completa de la Constitu-  
ción vigente, cosa que no podía hacerse  
por un Congreso Constitucional, pues que es-  
taba en el deber de respetar esa misma Con-  
stitución: cuya observancia había jurado. He-  
go ver que según el proyecto se iba a  
Constituir la República, siendo así que ya  
estaba constituida: que la Legislatura no  
era un poder Constituyente, para abrogar  
se la facultad de formar una nueva Con-  
stitución: que sus atribuciones citaban li-  
mitadas a reformar algunos o algunos de sus  
artículos, pero no todos: que los apoderados del  
pueblo no podían coaccionar de las institu-  
ciones que habían recibido de sus comitentes,  
ni proponer las reglas fijadas en la mis-  
ma Constitución para efectuar las refor-  
mas que la experiencia y el bien de los  
pueblos hubiesen aconsejado como neces-  
rias: que según el texto del art.º 147 de  
la ley fundamental que autoriza la re-  
forma debía esta formar parte de la  
Constitución y que no podía comprender  
como adoptándose una nueva venía  
a formar parte de la actual, estradió  
que su ánimo no era impedir ni em-  
barazar la adopción de las reformas  
útiles que contiene el proyecto, sino in-



significativamente que se observe el pre-  
 cepto constitucional relativo al  
 asunto de que se trata, pues su  
 infracción podría ocasionar desorde-  
 nos y trastornos que perjudicaran la di-  
 rección de la República. El Sr. Diputado  
 cita con este motivo el ejemplo de la  
 Francia cuando el Directorio de Luis  
 Felipe, por no haber sido llamada de  
 una manera constitucional la Reina de  
 Orleans al trono de esa nación, y con-  
 cluyó haciendo con apoyo del Sr. Farol,  
 la siguiente proposición: "que se pase el  
 proyecto a una Comisión para que en  
 la Sesión próxima o a lo menos en la  
 primera del día inmediato presente  
 las reformas constitucionales que este  
 me necesarias a fin de que puedan  
 formar parte de la Constitución actual".  
 Puesta en discusión se combatieron los  
 Srs. Ripón, Geary y Obisobit, haciendo  
 ver que nuestros institutos necesitan  
 una reforma radical, que si el  
 Congreso no se encontraba autorizado para  
 hacerlos, menos podrían realigarse por  
 prolongar otro poder constituido y que ley  
 y estatuto no podrían jamás cambiar de  
 instituciones, que el proyecto comprendía  
 los principios más liberales que habían  
 sido aceptados por las naciones civiliza-  
 das y que debían serlo también por

ARCHIVO

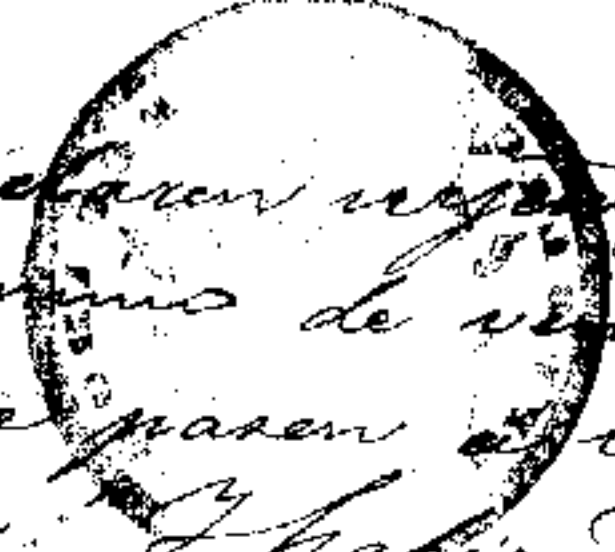
el Ecuador: que los deseos de la auto de la nacion, habrian sido ya satisfechos, pues no que una Comision ha presentado el proyecto y es la Camara duana de hacer ley reformada o modificaciones que creyera convenientes, pues que una autoridad no tenia la presuncion de haber hecho una obra perfecta, y que por lo mismo era innecesario volverlo a pasar a otra Comision. El Sr. Riopeño anadio que no podia comprender mal fuese la limitacion puesta por la ley fundamental cuando autoriza al Congreso para reformar algunos artos de la Constitucion; y el Sr. Mollus, que no se reformaban toda sino algunos, puesto que muchas disposiciones de la Constitucion quedaban vigentes; y que si se aprobaba la mocion se quitaba a las Camaras la libertad de proponer otras reformas ademas de las que juzgase convenientes la Comision. El Sr. Bugio contesto amplificando su razonamiento anterior, haciendo ver la diferencia que existia entre reformar algunos artos y reformarlos todos: explicando que consisten las proposiciones algunas, particulares y omniembras, y de ella dedujo que si bien podian reformarse diez, veinte o mas artos de la Constitucion no podia presentarse una nueva manifestacion que no sufriraba la Camara ni a ninguno de los Diputados del Tro.





de presentar ~~varias~~ reformas a  
las que indicase la Co-  
mision. ~~Ademas~~ que siendo ya  
el proyecto conocido de todos, no se  
perdiera tiempo en escoger las reformas  
utiles que el encierra, e incluso las medidas  
que podian adoptarse cuando la Nacion  
quisiera una reforma total de sus insti-  
tuciones. Cerrado el debate se voto la mo-  
cion y fue aprobada. En su consecuencia  
fueron nombrados para componer la Co-  
mision los h. h. Riquelme y Yanga, Mena-  
lanza, Bustamante, Argueta, y Obillera.  
Luego se ~~levanto~~ ~~un~~ ~~breve~~ debate sobre  
si despues de aprobada esta mocion de-  
bia o no pasar el proyecto a 2.ª discusion  
y la Camara se declaró por la negativa  
conforme al sentido y objeto de la mocion  
aprobada, y con ~~agradecimiento~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~auto-~~  
~~res~~ ~~del~~ ~~proyecto~~. Considerado ensegui-  
da, en Tercera Discusion, (y por ser otro de  
~~los~~ ~~asuntos~~ sometidos al Congreso extraor-  
dinario), el Convenio celebrado por los Ple-  
nipotenciarios del Ecuador, Peru y Chile,  
previendo por doce meses el plazo y  
el cargo de las ratificaciones del tra-  
tado de union celebrada entre los tres  
~~países~~, y fue aprobada e hizo efecto igual-  
mente la siguiente mocion del h. h. Riquelme,  
apoyada por el h. h. Freije, que ~~para~~ ~~los~~  
~~proyectos~~ que se han sometido al con-

que como extraordinario se declaró urgente,  
y que no se exagere el término de veinti-  
cinco horas para que pasen a la  
H. Cámara Colegisladora. Y habiendo  
se declarado legal la elección de Secre-  
tario hecha entre las personas del Don Fa-  
vian Evaras, en virtud de la exposición  
del Sr. Ministro del Interior, se levantó  
la sesión por ser pasada la hora.



Partido Montevideo

Francisco R. Meriando

Amador Roldán

Manuel Angulo

~~Francisco R. Meriando~~  
Francisco R. Meriando

Nemesis Fosal

~~Francisco R. Meriando~~  
Francisco R. Meriando

Walter  
Napoleón Aguirre

Francisco R. Meriando

Pedro J. Cordero

J. D. Bordaberry

~~Francisco R. Meriando~~  
Francisco R. Meriando



Miguel Riofrío

*[Signature]*

Martin Tejada

José M. Montano

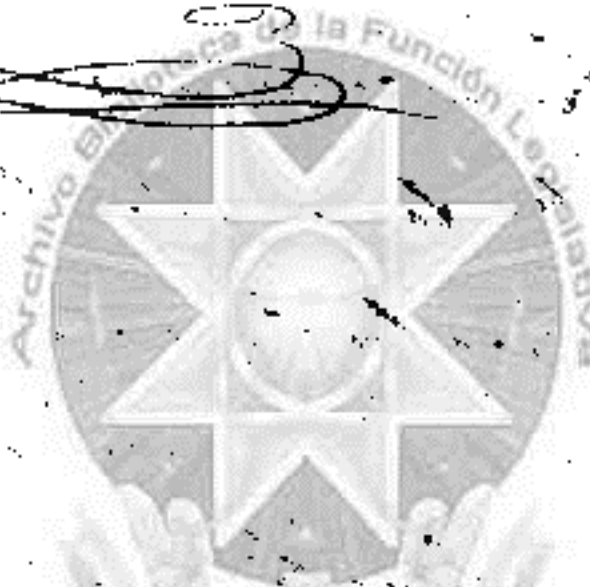
*[Signature]*

Pablo Alvarado

*[Signature]*

Angel Villar

*[Signature]*



El Secretario ad hoc

Antonio Portella

*[Signature]*

ARCHIVO